



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

F.G.
EXPTE. N° 1056-16960-18
C/Agregado 1056-18523-16

DECRETO N° 5932 -E.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 JUN 2022

VISTO:

El Decreto N° 6708-E-18 por el cual se promueve a la máxima categoría escalafonaria a la Sra. Evangelista Lamas a partir del 1° de enero de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, el Encargado de Sección Personal del Ministerio de Educación, informa que la Sra. Evangelista Lamas se desempeñó como Personal de Servicios Generales Titular en la Escuela N° 77 "Bernardino Rivadavia", hasta el 31 de agosto de 2016, y que inició el trámite de rejerarquización el día 09 de noviembre de 2016; que por Decreto N° 6708-E-18, emitido el 04 de junio de 2018 accedió a la máxima jerarquía escalafonaria, cuando la agente ya se encontraba con el beneficio jubilatorio.

Que, rola copia simple del Decreto N° 6708-E-18, por el cual se promueve con retroactividad al 01 de enero de 2018 a la categoría 24, Agrupamiento de Servicios Generales del Escalafón General, a la Sra. Lamas.

Que, del Expediente N° 1056-18523-16, surge que la agente solicitó la recategorización con fecha 04 de noviembre de 2016.

Que, por Resolución N° 3164-E-16 de fecha 27 de octubre de 2016, la agente se acoge al beneficio de la jubilación a partir del 01 de septiembre de 2016.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado considera que el Decreto N° 6708-E-18 fue dictado en forma extemporánea, otorgando el beneficio desde el 01 de enero de 2018.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto en todos sus términos el Decreto N° 6708-E-18 de fecha 04 de junio de 2018, por el cual se promueve a la máxima categoría a la Sra. Evangelista Lamas C.U.I.L. N° 27-11549989-6, por los motivos expuestos en el exordio

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Sres. Ministros de Educación y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Regístrese, tome razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, notifíquese a la Sra. Lamas de la parte dispositiva del presente acto administrativo y pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Hecho, gírese al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.

LC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación

CERTIFICADO QUE ES COPIA VERDADERA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Prof. ESTRELLA GARCIA
VC Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación



Handwritten signatures and stamps, including a large circular stamp and a signature of MARIA TERESA BOVI.